

RESOLUCIÓN No. SB-IRG-DESV-2002-023

MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ  
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO :

QUE la compañía CIAROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de la abogada María Auxiliadora Ramírez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social otorgada el 3 de mayo del 2002 ante la Notaría Primera del cantón Guayaquil;

QUE la Junta General de Accionistas de la compañía CIAROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 5 de abril del 2002 resolvió la Conversión, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la antes referida compañía;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de la Intendencia Regional de Guayaquil, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. DESV-MVJ-2002-124 de fecha 27 de Noviembre del 2002 recomendando la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-2002-5984 del 6 de agosto del 2002

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la conversión de las acciones de un mil sucres por la de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, aumentar el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar el estatuto social de la compañía CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 3 de mayo del 2002, ante la Notaría Primera del cantón Guayaquil.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la notaría Primera del cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura de conversión, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, otorgada el 3 de mayo del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que la notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 6 de junio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, ha aumentado su capital suscrito a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, ha fijado capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social mediante la escritura que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer que la Registradora Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

RESOLUCION No. SB-IRG-DESV-2002-023

PÁGINA DOS

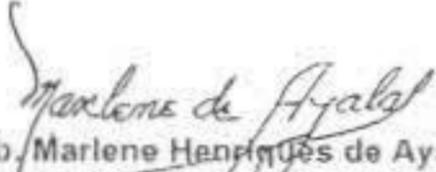
**ARTICULO QUINTO:** Disponer que esta resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil conjuntamente con el extracto de la escritura pública elaborada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**ARTICULO SEXTO:** Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de noviembre del dos mil dos.

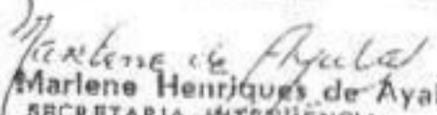
  
Ec. Miguel A. Arcos Martínez  
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

**LO CERTIFICO.-** Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de noviembre del dos mil dos.

  
Ab. Marlene Henriques de Ayala  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
REGIONAL DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

**CERTIFICO:** Que es compuisa del Documento que reposa en los Archivos de la institución.

Guayaquil, 23 de diciembre del 2002

  
Ab. Marlene Henriques de Ayala  
SECRETARIA INTENDENCIA  
REGIONAL GUAYAQUIL (S)  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SB-IRG-DESV-2002-023, dictada el 27 de Noviembre del 2002, por el Intendente Regional de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía **CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 13.817 a 13.829, número 1.951 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.204 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil tres.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 40091  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

